



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO  
E INFRAESTRUCTURA**  
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN  
Equipo Planificación Regional  
Interno N° 01649 -2012  
Ingreso N° 50300932 de 18.05.2012

ORD. N° 2977 /

ANT.: Su carta de fecha 18.05.2012.  
MAT.: TIL-TIL: Responde solicitud Art. 55  
LGUC. Planta Recuperación de Relaves.

**SANTIAGO, 19 JUL 2012**

**DE : SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO**

**A : SR. JUAN MANUEL TORRES LÓPEZ**

- 1.- Esta Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo, ha recibido su presentación individualizada en el Antecedente, por la cual solicita el Informe Favorable a que alude el inciso 4° del artículo 55, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC) para el proyecto minero "**Planta de recuperación de Cobre y Molibdeno desde Relaves**".
- 2.- Como es de su conocimiento, la solicitud presentada corresponde a instalaciones y obras de edificaciones, que fueron determinadas en el proceso de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "**Planta de recuperación de Cobre y Molibdeno desde Relaves**", cuya calificación ambiental fue emitida por Resolución Exta. N° 205 del 2011 del Servicio de Evaluación Ambiental RM.
- 3.- Analizada la solicitud presentada, es posible afirmar que las superficies solicitadas informar no son coincidentes con aquellas consignadas en la Resolución Exta. N° 205 / 2011 y conforme lo señalado la Ley de Bases del Medio Ambiente, el proyecto debe someterse estrictamente al contenido de la resolución de calificación ambiental respectiva<sup>1</sup>.  
Por lo anterior, para emitir el Informe solicitado se requiere la rectificación del plano presentado, de manera que corresponda a las edificaciones e instalaciones calificadas ambientalmente favorable e identificadas en plano "Planta de Tratamiento de Relaves, Disposición General Recintos de Servicio" a que hace alusión el permiso ambiental sectorial emitido por Ord. N° 5897 del 29.12.2010.,<sup>2</sup> citado en el punto 11.4., de la citada Res. Exta N° 205 /2011.
- 4.- En atención a lo expuesto, se estará a la espera de su reingreso para emitir el pronunciamiento solicitado.

Saluda atentamente a usted,



**MARISOL ROJAS SCHWEMMER**  
ARQUITECTA  
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA  
DE VIVIENDA Y URBANISMO

FBP/PAA/ MTD/gjs  
DISTRIBUCIÓN:

Destinatario: Sr. Juan Manuel Torres L.  
Dirección: Badajoz 130, of 1501, Las Condes, Santiago  
Teléfono: (56 2) 9547750

Secretaria Ministerial Metropolitana  
Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura  
Ley de Transparencia Art. 7/g.  
Archivo

<sup>1</sup> Art. 24 Ley de Bases del Medio Ambiente actualizada por Ley 20.417 del 2.010.  
<sup>2</sup> Art. 96 del D.S.N°95/2001 Minseggpres